

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1115** *DOS MIL DOSCIENTOS UNO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FL GROUP VENTURE CAPITAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 15 de julio de 2020, el socio único de Dos Mil Doscientos Uno, S.L.U., y el socio único de FL Group Venture Capital, S.L.U., decidieron la fusión por absorción, de FL Group Venture Capital, S.L.U., por Dos Mil Doscientos Uno, S.L.U. En consecuencia, Dos Mil Doscientos Uno, S.L.U., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, FL Group Venture Capital, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan. A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, se deja expresa constancia de que la Sociedad Absorbida es una sociedad unipersonal, siendo su socio único Dos Mil Doscientos Uno, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 19 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Dos Mil Doscientos Uno, S.L.U., Frallor Invest, S.L.U., representada por don Jorge Puig Ortiz.- El Administrador único de FL Group Venture Capital, S.L.U., Dos Mil Doscientos Uno, S.L.U., representada por don Raúl Masclans Oliva.

ID: A210018206-1